



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



000344

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 - 2015 - MDY/A

Yura, 18 de junio del 2015.

VISTO:

La solicitud con registro 5125 - 2015, presentado por la Srta. Adriana Ángela Cisneros Esquivel, el Oficio N° 2012-2015-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J presentado por el Medico Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, el Informe N° 201-2015-GDSE-MDY emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal N° 307-2015-MDY/GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la Resolución de Reconocimiento por lo servicios prestados como psicóloga SERUM en el Centro de Salud de Ciudad de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual gestión municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto en el ámbito local como nacional por el aporte brindado al conocimiento, la cultura la educación, la salud;

Que, Adriana Ángela Cisneros Esquivel, solicita resolución de reconocimiento por los servicios prestados como psicóloga SERUM en el Centro de Salud Ciudad de Dios, distrito de Yura, cumpliendo funciones de atención, evaluación y tratamiento de problemas de salud con los pobladores de la localidad, así como en las instituciones educativas de primaria, secundaria e inicial asistiendo a la población infantil adolescentes, adultos mayores durante el 09 de junio del 2014 al 31 de mayo del 2015;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a través del Informe N° 201-2015-GDSE-MDY remite el Oficio N° 2012-2015-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J del médico Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, quien recomienda otorgar una resolución de reconocimiento a la Srta. Adriana Ángela Cisneros Esquivel por la labor realizada en bien de la comunidad;

Que, la labor que realizan las personas que prestan servicios al Estado es de suma importancia en razón a que la brindan y realizan a favor de la Nación; toda vez que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses de la ciudadanía. Por lo que cabe reconocer al esfuerzo y dedicación que brindó la Srta. Adriana Ángela Cisneros Esquivel en beneficio de la población del distrito de Yura, para tal efecto se debe otorgar la correspondiente Resolución;

Que, con Proveído del Titular del Pliego N° 612-2015 se autoriza emitir el auto Resolutivo correspondiente;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes y con el Informe Legal N° 307 - 2015-GAJ/MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Psicóloga SERUM ADRIANA ÁNGELA CISNEROS ESQUIVEL, por las actividades desarrolladas en beneficio de los pobladores del distrito de Yura.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acosta Huanán
SECRETARIA GENERAL